



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
SINCELEJO – SUCRE**

Carrera 16 N° 22-51, Torre Gentium Tel. N° 2754780, Ext. 2076  
Sincedejo, veintiséis (26) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

**CONTRACTUAL**

**Radicación No 70001-33-33-009-2016-00280-00**

Demandante: JOSE WILSON ORTEGA GUARIN

Demandado: MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA

*Asunto: Fija nueva fecha para Audiencia Inicial*

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a señalar nueva fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, programada. Por lo que se, **DISPONE:**

**PRIMERO:** Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial, establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A, para el nueve (9) de mayo de 2019, a las 09:30 a.m.

**SEGUNDO:** Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia, se realizará y que habrá lugar a la imposición de la sanción consagrada en la parte final del numeral 3, del artículo 180 del CPACA.

**TERCERO:** Requírase por última vez al MUNICIPIO DE BETULIA, para que en el **menor tiempo posible** de contestación al Oficio N° 1431 del 18 de diciembre de 2018, en el sentido de informar a este Juzgado:

- a) Si el inmueble ubicado en el barrio San Ignacio e identificado con la nomenclatura Calle 6 N° 4-29, objeto del Contrato de Arrendamiento celebrado el día 10 de julio de 2009, entre el

señor JOSE WILSON ORTEGA GUARIN y el señor LUIS MANUEL ORTEGA CARDOZO, obrando como representante legal de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN JUAN DE BETULIA, fue restituido a al arrendador. En caso de que su respuesta sea positiva, favor manifestar la fecha de entrega y adjuntar la prueba idónea al respecto.

- b) Si el contrato de arrendamiento referido se encuentra vigente o fue dado por terminado. De acuerdo a su respuesta, favor adjuntar constancia escrita y/o los soportes probatorios correspondientes.
- c) De acuerdo a lo anterior, informar, si el contrato aludido fue o ha sido objeto de liquidación. De acuerdo a su respuesta, favor adjuntar constancia escrita y/o los soportes probatorios correspondientes.

Háganse las prevenciones de ley.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA**

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No \_\_\_\_\_, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA